

D.A. EXENTO N° 1.248.-

SAN BERNARDO, 29 de Enero de 2013.-

VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 81, de fecha 24 de Enero de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, pan, productos lácteos, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, frutos del país, masas dulces, helados envasados, frutas, verduras, té, café en termos sellados, huevos y paquetería”**, a nombre de **Jessica Paola Arteaga Soto**, [REDACTED]

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Angel Guido N° 3008, Población Cinco Pinos**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.